Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretarianaranjal@gmail.com
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN Nº 370/14 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/14 PARA "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁSICA Nº 5.512 EN LA VILLA MÓNACO" A LA EMPRESA SPACIOS Y ASOCIADOS".----------

Naranjal, 10 de Octubre de 2.014.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado dos ofertas, la de las Empresas **Spacios y Asociados y Cabrera RGS;** siendo la oferta más conveniente la Empresa **Spacios y Asociados** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a la Empresa **"Spacios y Asociados",** del llamado por **Contratación Directa Nº 18/14,** para **"Construcción de Aula en la Esc. Básica Nº 5.512 en la Villa Mónaco"**. ----------

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por **Contratación Directa Nº 18/14, "Construcción de Aula en la Esc. Básica Nº 5.512 en la Villa Mónaco"**, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º **ADJUDICAR,** a la Empresa **"Spacios y Asociados Ruc. 4996534-4**, bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia para la **"Construcción de Aula en la Esc. Básica Nº 5.512 en la Villa Mónaco"**, por un monto total de Gs. 68.552.830, (Guaraníes sesenta y ocho millones, quinientos cincuenta y dos mil, ochocientos treinta), conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la oferta y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 3º C**OMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

LIC. GLADYS MARIZA VELÁZQUEZ
Secretaria General

LIC. CÉSAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal